MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN DE SANIDAD
REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD Nº 5

ADICIÓN No. 20170-21 A LA ACEPTACIÓN DE OFERTA No. 68-7-20023-21 (SFI 023) CELEBRADO ENTRE LA NACIÓN – POLICÍA NACIONAL - REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD Nº 5 Y UNIDAD ESPECIALIZADA EN ALERGIA Y ENFERMEDAD RESPIRATORIA S.A.S.

Entre los suscritos a saber, Teniente Coronel CARLOS ALIRIO FUENTES DURAN, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía número 74.370.422 de Duitama (Boyacá), actuando en nombre de la NACIÓN - POLICÍA NACIONAL – REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD Nº 5, en su calidad de Jefe de la Regional de Aseguramiento en Salud Nº 5 de la Policía Nacional, de acuerdo con los términos de la delegación para contratar establecidos en la Resolución No. 00277 del 27 de enero de 2020 expedida por la Dirección General de la Policía Nacional y la Orden Interna Número 078 del 06 de mayo de 2021, expedida por la Dirección de Sanidad, quien en adelante y para efectos de esta ADICIÓN se denominará EL CONTRATANTE, y por la otra parte la entidad UNIDAD ESPECIALIZADA EN ALERGIA Y ENFERMEDAD RESPIRATORIA S.A.S. persona jurídica nacional, con identificación tributaria No. 901275530-0, teniendo como representante legal a la señora SARA ELIZABETH SUS CARRIZOSA mayor de edad, identificada con la cédula de ciudadanía N° 37.843.129 de Bucaramanga, según consta en el Certificado de Existencia y Representación Legal, con domicilio en la Calle 54 No. 33-45 piso 11 consultorio 1104 y quien en adelante se denominará CONTRATISTA, hemos convenido suscribir la presente adición a la Aceptación de Oferta No. **68-7-20023-21 (SFI 023)**, previas las siguientes consideraciones:

1. Que el día 09/04/2021 la REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD Nº 5 suscribió la Aceptación de Oferta No. 68-7-20023-21 (SFI 023), el cual tiene por objeto la "PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS EN CONSULTA ESPECIALIZADA, PROCEDIMIENTOS DIAGNÓSTICOS Y TERAPÉUTICOS DE ALERGOLOGÍA, CONTEMPLADOS EN EL ACUERDO 002 DEL 2001 DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL PARA LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DE LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO Nº 5" de conformidad con la Cláusula Objeto de la Aceptación de Oferta, por un valor de SESENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE ($65.000.000,00) INCLUIDO IVA según la CLAUSULA – VALOR y un plazo de ejecución hasta el día 30/11/2021 o hasta agotar el presupuesto asignado, lo que ocurra primero de conformidad con la CLAUSULA - PLAZO DE EJECUCIÓN de la mencionada Aceptación de Oferta.

2. Que la Aceptación de Oferta No. 68-7-20023-21 (SFI 023) inicio su ejecución el pasado 12 de abril de 2021, con fundamento en la comunicación oficial de inicio ejecución suscrita por el Jefe de la Regional de Aseguramiento en Salud Nº 5 (E), mediante Comunicación oficial GS-2021-004448 RASES - GRUCO 17.5 de la misma fecha.

3. Que mediante comunicado oficial N° GS-2021-012395-RASES-ARSEG -3.1 de fecha 20-09-2021 el Supervisor de la Aceptación de Oferta Capitán FERNEY ANDRÈS BARBOSA MORALES, solicita sea realizada una adición por VEINTICINCO MILLONES DE PESOS ($25.000.000) a la Aceptación de Oferta No. 68-7-20023-21 (SFI 023), suscrito con la entidad UNIDAD ESPECIALIZADA EN ALERGIA Y ENFERMEDAD RESPIRATORIA S.A.S. "...*La presente solicitud se genera teniendo en cuenta que el contrato actual cuenta con un plazo de ejecución de 3 meses y a la fecha se ha ejecutado en un 94% debido al aumento en el consumo promedio mensual ya que en el contrato anterior se tenía un consumo promedio de $9.000.000 con el cual se planeó la solicitud de recurso para el presente contrato, pero como se evidencia en la facturación de los meses de agosto-2021 $13.233.320 y septiembre-2021 $ 15.755.340, se incrementó el consumo toda vez que aumentó el número de pacientes que requirieron consulta por la especialidad de alergología y sus tratamientos derivados, por tal motivo se solicita la presente adición ya que se hace necesario garantizar la atención médica oportuna de los servicios diagnósticos y terapéuticos de medicina especializada en alergología, a los usuarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional adscritos a la Regional de Aseguramiento en Salud N°5, siendo necesario contar con la prestación de estos servicios por parte de personal profesional calificado e idóneo para que efectúen las valoraciones, consultas, procedimientos y demás actos médicos que contribuyen a la satisfacción de los mismos...*", siendo posteriormente enviado el documento físico a la oficina del grupo de contratos, con el respectivo **autorizado** por parte del Jefe de la Regional de Aseguramiento en Salud Nº 5, **TC. CARLOS ALIRIO FUENTES DURAN**; por lo anterior se procedió a dar cumplimiento a la adición.

4. Que mediante correo electrónico de fecha 17 de septiembre 2021 la señora SARA ELIZABETH SUS CARRIZOSA, acepta la adición a la Aceptación de Oferta N° 68-7-20023-21 (SFI 023).

5. Que de conformidad con lo dispuesto el artículo 14 de la Ley 80 de 1993, las partes están facultadas para suscribir la presente ADICIÓN No. **20170-21** a la Aceptación de Oferta No. 68-7-20023-21 (SFI 023).

EN CONSECUENCIA, LAS PARTES ACUERDAN:

CLÁUSULA PRIMERA: Adicionar al **VALOR** de la Aceptación de Oferta No. 68-7-20023-21 (SFI 023), la suma de **VEINTICINCO MILLONES DE PESOS ($25,000,000.00) MONEDA CORRIENTE**, a la Vigencia 2021, suma que no supera el 50% del valor del contrato inicial, quedando un valor total del contrato de **NOVENTA MILLONES DE PESOS ($90,000,000.00)** moneda Corriente.

CLÁUSULA SEGUNDA: APROPIACIÓN PRESUPUESTAL – Para efectos de respaldar la presente adición se expidió el Certificado de Disponibilidad Presupuestal SIIF N° 49321 de fecha 23/09/2021 por la Jefe de Presupuesto de la Regional de Aseguramiento en Salud N° 5.

CLÁUSULA TERCERA: La presente adición debe ser comunicada por el CONTRATISTA a la compañía aseguradora respectiva, a fin de que sea tenida en cuenta por la misma dentro de la ejecución de la Aceptación de Oferta, debiendo la compañía aseguradora expedir la correspondiente modificación en la póliza de cumplimiento y/o de responsabilidad civil extracontractual, Y SEA REMITIDA.

CLÁUSULA CUARTA: VIGENCIA DE LAS DEMÁS ESTIPULACIONES – Los demás aspectos y Cláusulas de la Aceptación de Oferta No. 68-7-20023-21 (SFI 023) y sus modificaciones, que no hayan sido objeto de modificación o aclaración en la presente adición, continuarán vigentes en los mismos términos y condiciones.

CLÁUSULA QUINTA: PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN – La presente ADICIÓN se entiende perfeccionada con la firma de las partes contratantes, para su ejecución se requiere el correspondiente registro presupuestal del compromiso, la presentación por parte del Contratista del certificado de modificación a la Garantía Única y su respectiva aprobación, con la certificación de aportes parafiscales suscrita por el Representante Legal o Revisor Fiscal. En este último evento, se deberá anexar fotocopia de la tarjeta profesional del Revisor Fiscal.

Para constancia se firma en Bucaramanga a los, 27 SEP 2021

EL CONTRATANTE,

Teniente Coronel **CARLOS ALIRIO FUENTES DURAN**
Jefe Regional de Aseguramiento en Salud N° 5

EL CONTRATISTA,

SARA ELIZABETH SUS CARRIZOSA
Representante Legal
UNIDAD ESPECIALIZADA EN ALERGIA Y ENFERMEDAD RESPIRATORIA S.A.S

Elaboró IT JOHN EDGARDO PACHON ROJAS
Analista Grupo de Contratos
Revisó CPS04 EDINSON CASTILLO GONZÁLEZ
Abogado Rases
CT. ERIK GABRIEL RAMOS MARZOLA
Jefe Grupo de Contratos
CT JAVIER ORLANDO MARTÍNEZ CÁRDENAS
Jefe Área Administrativa
Fecha elaboración 24-09-2021

IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL
POLICÍA NACIONAL
REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N° 5

SIIF		SFI		
CDP	REG	CDP	REG	
49321	46121	461	430	
		SIIF	SFI	DESCRIPCIÓN
UNIDAD ESTADÍSTICA		S30	AO	160102 - 1522600
POSICIÓN CATALOGO DEL GASTO			REC	VALOR
A-02-02-02-009-003			16	**VA $25.000.000.oo**
			TOTAL	**$25.000.000.oo**

JEFE DE PRESUPUESTO
FECHA Septiembre 27/2021